

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

6727

Resolución del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Esporles de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles

El Sr. alcalde, hoy 5 de junio de 2025, ha dictado la siguiente:

“Resolución del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Esporles de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles

Hechos

1. En el BOIB n.º (BOIB n.º 67 de 24 de mayo de 2022 y BOIB n.º 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Esporles por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado ayuntamiento de Esporles (BOIB núm.67 y 120).

2. En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos al encargo de gestión del Ayuntamiento de Esporles con fecha de fin de prórroga de 29 de agosto de 2025

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023, BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles (Peón de limpieza (limpiador-a) (tp 50% jornada)).

4. En esta Resolución se convocó 1 plaza de la categoría/especialidad de Peón de limpieza (limpiador-a) (tp 50% jornada) del Ayuntamiento de Esporles

5. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 03 de abril de 2025, se publicaron, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 5 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

6. De acuerdo con el punto 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de los puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

7. En fecha 15 de mayo de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles (Peón de limpieza (limpiador-a) (tp 50% jornada)) del turno libre y de asignación de los puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación del orden de preferencias efectuado, por su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectue el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio



Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
4. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
5. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
6. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (*BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (*BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023, *BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y *BOIB n.º 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles (Peón limpia (limpiador-a) (*tp 50% jornada))

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles (Peón de limpieza (limpiador-a) (tp 50% jornada)
2. **CONTRATAR**, como personal laboral fijo, del grupo AP, derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles (Peón de limpieza (limpiador-a) (tp 50% jornada)
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del lugar adjudicado se tiene que efectuar en el plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Antes de la firma del contrato del lugar adjudicado, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que hace ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.”

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO AP DERIVADA DE LA OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

Ayuntamiento de Esporles

Peón de limpieza (limpiador-a) (tp 50% jornada) (ELO0AP/182)

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE REF	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDADES	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
BUSQUETS ESCOBAR, ANA		Peón de limpieza (limpiador-a) (tp 50% jornada)		AP	Concurso Oposición	1



El que se hace público para general conocimiento

Esporles, documento firmado electrónicamente (6 de junio de 2025)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

